

## **¿Cuál es la forma de pago de los derechos correspondientes para la inscripción en el Registro?**

Una vez que la División Jurídica y Secretaría General de la CMF se contacta vía telefónica o por correo electrónico con quien solicitó la inscripción en el Registro, para que cancele los derechos correspondientes, se indicará la forma de pago.